

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD ****ATENCIÓN: EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE CINCO PÁGINAS****• DATOS DE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE Y REPRESENTANTE LEGAL.**

Se cumplimentará los datos solicitados en el apartado 1 y 2 de la Instancia-Solicitud.

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario.

• DATOS RELATIVOS AL DOMICILIO Y A LA NOTIFICACIÓN.

Se detallará el domicilio de la persona interesada donde esté empadronado. La persona solicitante deberá acreditar que lleva empadronada en la Ciudad de Melilla con anterioridad a la solicitud de informe de esfuerzo de integración para que su solicitud sea admitida a trámite por el órgano administrativo competente de la Ciudad Autónoma de Melilla. Para ello deberá presentar un certificado o volante de empadronamiento donde conste la fecha de alta en el caso de que haya permanecido empadronada en el mismo domicilio desde que llegó a la ciudad de Melilla.

Será necesario marcar una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación. Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

• MOTIVOS DE LA SOLICITUD.

Se indicará en este apartado y, en su caso, se acreditará, el tipo de trámite en el que va a presentar el informe de disponibilidad de vivienda adecuada.

• DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece en el apartado 7 de la instancia-solicitud, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

En relación con la documentación acreditativa del título que habilite para la ocupación de la vivienda: escrituras de propiedad, contrato de alquiler de la vivienda, de cesión de uso, etc...

En relación con la acreditación de vivienda adecuada a las necesidades del reagrupante y su familia, los aspectos a valorar sobre la vivienda serán:

- Número de habitaciones y uso de estas: planos de la vivienda, fotografías...
- Condiciones de habitabilidad: cédula de habitabilidad de la vivienda, informes técnicos...
- Equipamiento con el que cuenta la vivienda.

Estos tres aspectos para valorar sobre la vivienda se podrán acreditar, asimismo, mediante informe emitido por el órgano competente del Ayuntamiento de la vivienda objeto de informe.

Además, las personas interesadas podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido expresamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

• CONSENTIMIENTOS PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE LOS DATOS RELATIVOS A LA IDENTIDAD DE LA PERSONA INTERESADA Y/O DE SU REPRESENTANTE LEGAL INCORPORADOS A LA T.I.E., D.N.I. O CUALQUIER OTRO QUE HAGA CONSTAR SU IDENTIDAD VÁLIDO EN ESPAÑA.

El Centro de Servicios Sociales Comunitario, como órgano competente en la tramitación del citado procedimiento de elaboración y emisión de informe que incluye una actividad de tratamiento de datos personales, tiene atribuida la potestad de verificación de los datos de identidad manifestados en la presente solicitud de informe, presentado por la persona arriba firmante, en virtud de la Disposición adicional octava de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.